

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 02-dic-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 269
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Libardo Jiménez
Demandado: José Francisco Muñoz Rengifo
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00070-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito allegado a nuestro correo institucional, el apoderado de la parte actora, aporta la constancia del trámite dado al oficio al oficio de embargo ante el pagador de manuelita, anexando recibo de entrega por valor de **\$7.250**.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a fin de que obre y conste en el expediente el trámite del oficio de embargo aportado por el apoderado de la parte actora.

SEGUNDO: TENER en cuenta al momento legal oportuno el pago realizado por la parte actora en la suma de \$7.250 por trámite de oficio de embargo.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d26bcdbaf098db91a82be798c22c9fcd222847e6660e9b7516c17df1c5d810c7**

Documento generado en 03/12/2021 09:52:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>